REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

CONTRATO Nº 32/18

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2018
"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE DINERO, CONTADORES DE BILLETES, DESTRUCTORES DE PAPEL y DISPOSITIVOS DE CAPTURA DE HUELLAS PARA EL MTESS" ID. Nº 353.774.
Suscripto con la firma unipersonal INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **Sra. Carla Bacigalupo**, **Ministra**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.765**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma unipersonal **INFOSYSTEMS,** con **RUC Nº 3.746.599-6**, domiciliada en la calle Av. Rca. Argentina Nº 294 c/ Paso de Patria, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Adrián Gonzalez Soto**, con Cédula de Identidad **Nº 3.746.599-6** denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto ambas partes, acuerdan celebrar el presente contrato conforme a la Resolución MTESS Nº 860/18, *Por la cual se adjudica el llamado por Contratación Directa Nº 14/2018* ***"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE DINERO, CONTADORES DE BILLETES, DESTRUCTORES DE PAPEL y DISPOSITIVOS DE CAPTURA DE HUELLAS PARA EL MTESS" ID. Nº 353.774***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada para la "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE DINERO, CONTADORES DE BILLETES, DESTRUCTORES DE PAPEL y DISPOSITIVOS DE CAPTURA DE HUELLAS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Herrera esquina Paraguarí – 021 72 90 100 Int. 571

Sergio A. González Soto
Infosystems

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
C.I. 1.262.765

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 410/2018 del 11 de noviembre del 2018, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.774. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/18 "ADQUISICION DE CAJAS DE DINERO, CONTADORES DE BILLETES, DESTRUCTORES DE PAPEL Y DISPOSITIVOS DE CAPTURA DE HUELLAS PARA EL MTESS"**, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 860/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 17.500.000 Máximo: 35.000.000.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	INFOSYSTEMS DE SERGIO GONZALEZ			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44111605-002	Alcancias o cajas para billetes mediano	UNIDAD	UNIDAD	1	Dematech	China	2.150.000	2.150.000
2	44102501-001	Maquina Contadora de billetes	UNIDAD	UNIDAD	1	AB	China	3.400.000	3.400.000
3	44101603-001	Maquina destructora de papel	UNIDAD	UNIDAD	1	Quantum	China	3.300.000	3.300.000
4	46151715-001	Dispositivo de captura de huellas	UNIDAD	UNIDAD	1	ZK	China	800.000	800.000
						TOTAL			9.650.000

MONTO MINIMO	17.500.000
MONTO MAXIMO	35.000.000

Sergio A. González Soto
Infosystems

Herrera esquina Paraguarí – 021 72 90 100 Int. 571

CAROLA BACIGALUPO
MINISTRA
C.I. 002656

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de, guaraníes diecisiete millones quinientos mil, y el monto máximo es de guaraníes treinta y cinco millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2018. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Edificio MTESS de 08:00 a 14:30 horas. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Sergio A. González Soto
Infosystems

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
C.I. 802953

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 12 mes Diciembre y año 2018. ----------

Sergio Adrián González Soto
Representante Legal
INFOSYSTEMS

Sergio A. González Soto
Infosystems

Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 002658